



**Ayuntamiento de Jerez**  
Infraestructura

# **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO**

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO

### ARTICULO 1º.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es la contratación de los servicios de limpieza de Dependencias y Edificios del Ayuntamiento.

### ARTICULO 2º.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los servicios objetos de contratación comprenderán la limpieza de los las Dependencias y Edificios, que a continuación se relacionan, distribuidos en los siguientes grupos/delegaciones:

DELEGACIÓN	DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN
ALCALDIA	AYUNTAMIENTO	C. CONSISTORIO
	ALCALDIA	C. CONSISTORIO
	IMPRESA MUPAL	C. CABALLEROS
	ALCALDIA MAJARROMAQ.	PZ. AYUNTAMIENTO
	AYUNT. GIBALBIN	GIBALBIN
	IMAGEN Y DISEÑO	C. CABALLEROS
	OFIC. DEF. CIUDADANO	CL RAMON DE CALA
	POLITICA FISCAL	C. POZUELO
INFRAESTRUCTURA	PLAN URBAN	CARMEN CUERPO DE HOMBRE
	DELEGACION	AV.MEDINA SIDONIA
	TALLERES MUNICIAPLES	CTRA.MORABITA
	TALLERES MUNICIAPLES	RD. CARACOL
MOVILIDAD	OFICINAS CEMENTERIO	CTRA. CORTES
	DELEGACION	C. CORREDERA
	NUEVA EST. AUTOBUSES	PZ. ESTACION
	SALA CONT. TRAFICO	C. CORREDERA

DELEGACIÓN	DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN
DEPORTES	CAMPO JUVENTUD	AV. BLAS INFANTE, 34
	POLID. RUIZ MATEOS	AV. SAN JUAN BOSCO, 7
	POLID. SAN TELMO	AV. SOLIDARIDAD
	POLID. ASUNCION	C. NTRA SRA ESTRELLA
	POLID. ICOVESA	AV. AMONTILLADO, S/N
	POLID. PICADUEÑAS	C. CRUZ DEL CANTO
	POLID. PG SUR	AV. BLAS INFANTE, 34
	POLID. COTUJILLO	C. PICADUEÑA BAJA
	POLID. KIKO NARVAEZ	C. MALAGA
	POLID. MANUEL ACUÑA	PROLONGACION PIZARRO
	ESTAD. MUPAL CHAPIN	AV. CHEMA RODRIGUEZ
	PALACIO DEPORTES	AV. LOLA FLORES
	OFIC. COMPLEJO CHAPIN	AV. LOLA FLORES
	PISCINA CUBIERTA	CALLE POSEIDON
	CENTRO MEDIC. DEPORT.	CALLE POSEIDON
	ANEXO PISCINA FUTBOL	C. VELAZQUEZ
	INSTL. DEP. PITA-PINAR	C. QUEJIGO
	POLID. PAGO SAN JOSE	C. MOZART
	POLID. LA MARQUESA	C. LAGUNA
	ANEXO PICADERO CUBI.	AV. LOLA FLORES
OFICINAS 2002 (DELEG)	AV. DEL POLO	
ANEXO CAMPO JUVENTUD	AV. BLAS INFANTE, 34	
JUVENTUD	DELEGACION	C. PAUL
DISTRITO NORTE	OFIC. TECNICA	AV. SERRANA, 2
PARTICIPACION SOLIDARIDAD	DELEGACION	C. SEVILLA, 15
	OFIC. VOLUNTARIADO	PZ. DEL BANCO
	OFIC. SOLIDARIDAD	C. D. FDEZ. HERRERA
	C. B. PEDRO PALMA	C. SARMIENTO
	C. SOC. LA GRANJA	AV. ARCOS
IGUALDAD Y SALUD	DELEGACION	C. CRISTAL
	C. ASESOR DE LA MUJER	C. LIEBRE, 23
	AMPLIAC. CASA MUJER	C. LIEBRE, 23
	CASA ACOGIDA	
	PISOS TUTELADOS	
MEDIO RURAL	OFIC. VIAS PECUARIAS	CUARTILLOS
PRESIDENCIA	INSTALACIONES 010	PZ. ARENAL
	OFICINAS O.A.C.	CALLEJON DE LEPE
	DEFENSOR CIUDADANO	RAMON DE CALA
RECURSOS	DELEGACION	C. CABALLEROS 19
	OFIC. SALUD PREVENCIÓN	C. CABALLEROS 19
	COMITE PERSONAL	C. LIMONES
SEGURIDAD	COMAND. ALMENDRAL	AV. COMEDIA
	COMANDANCIA NORTE	C. CENTURIA. S/N
	COMANDANCIA SUR	PZ. FDEZ. VIAGA
	COMANDANCIA ESTE	C.S. LA GRANJA
	COMAND. GUADALCACIN	C. MADRID S/N
	PROTECCION CIVIL	AV. MEDINA SIDONIA
	VIG. SEGURIDAD CHAPIN	INSTAL. CHAPIN
	ACADEMIA POLICIA	PZ. ESTACION

DELEGACIÓN	DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN
CULTURA Y FIESTAS	INSTAL. PZ. COMPAÑÍA	PZ. COMPAÑÍA
	SALA PESCADERIA VIEJA	C. PESCADERIA VIEJA
	SALA CALLEJON BOLOS	PZ. DE CATALUÑA
	INSTAL. ALCAZAR	ALAMEDA VIEJA
	PAB. REAL ALCAZAR	ALAMEDA VIEJA
	PZ. TOROS CHAPIN	AV. AMSTERDAM
	BIBLIOTECA CENTRAL	PZ. DEL BANCO
	BIBLIOTECA COLOMA	AV. ALC. ALVARO DOMEQ
	BIBLIOTECA LA PLATA	PZ. ADOLFO RODRIGUEZ
	BIBLIOTECA LA GRANJA	C. PUEBLO NUEVO
	MUSEO ARQUEOLOGICO	PZ. DEL MERCADO
	ESCUELA TAUROMAQUIA	C. MARTIN FERRADOR
URBANISMO	TALLERES FIESTA	RD. CARACOL
	PZ. ARENAL Y ANEXO	PZ. ARENAL
	OFIC. SAN AGUSTIN	C. PUERTO
	OFIC. CONTRATACION	PZ. ARENAL
FOMENTO ECONOMICO	PROYECTOS SINGULARES	PZ. MONTI
	EDIF. PROMOCION	AV. ALC. ALVARO DOMEQ
	S.I.P.E	AV. ALC. ALVARO DOMEQ
	SERJIL	AV. ALC. ALVARO DOMEQ
	INSTAL. ZAGAL	AV. SOLIDARIDAD
	NAVES ANDANA	POL. IND. EL PORTAL
	JEREZ C. COMERCIAL	C. LARGA
	ISNTAL. TURISMO C PAUL	C. PAUL
	OFIC. TURISMO CRISTINA	ALAM. CRISTINA
	FUNDACION ECUESTRE	C. MORA
MEDIO AMBIENTE	C. EMPRES. MUJER	C/ DESCALZOS
	INSTAL. ZOCO	PZ. PEONES
	MERCADO CENTRAL	C. DOÑA BLANCA
	OFIC. MERC. CENTRAL	C. DOÑA BLANCA
	MERCADO LA PLATA	PZ. CONSTITUCION
	MERCADO FDCO MAYO	C. PEDRO SEPULVEDA
	GLEZ. HONTORIA ASEOS	PQ. GLEZ. HONTORIA
	VIVEROS PORTAL ASEOS	BD. PORTAL
	SANTA TERESA	CTRA. LA CORTA
	PQ. RETIRO ASEOS	PS. RETIRO
	DELEGACION M. A.	PZ. ESTEVE
	CENTRO ZOOSANITARIO	C. MARRUECOS
	MERCADILLO LUNES ASEOS	HJ. LAS COLES
VIGILANTES M. AMBIENTE	EST. AUTOBUSES	
BIENESTAR SOCIAL	NAVE TALADORES	C. MARRUECOS
	VESTUARIO PANCHO	ISNTAL. CHAPIN
	DELEGACION	PZ. MERCED
	C. DÍA ABUELO	C. KIWI S/N
	DEP. FUNC. JUBILADOS	C/ DESCALZOS
	C. CIVICO SUR	JUAN GARCIA CUENCA
	C. C. LA MERCED	PZ. DE LA MERCED
	C. C. SAN BENITO	DR. FLEMING
EDUCACIÓN / DISTRITO SUR	C. C. DELICIAS	PS. DELICIAS
	C. C. SAN TELMO	BAJAJDA SAN TELMO
	C. DÍA ZONA SUR	AV. LIBERTAD
EDUCACIÓN / DISTRITO SUR	DELEGACION	AVDA PUERTAS DEL SUR
	DELEGACION	PLAZA BANCO
	ESCUELA MUSICA	C/ SEVILLA

La distribución en grupos para la descripción de las dependencias objeto del presente Pliego tendrá consideración a efectos de valoración mensual para poder diferenciar el gasto en diversas entidades municipales y por tanto la prestación del servicio no se verá modificada ni en cuanto en su aspecto económico (precio hora ofertado) ni en el grado de exigencia por parte de la Dirección del Servicio.

Si en el transcurso de la vigencia del presente contrato, se ampliase o disminuyese el número de dependencias, el adjudicatario estará obligado a extender o disminuir en su caso los servicios a las mismas, cuyos criterios de valoración se fijarán en función de la determinación de horas / semana aplicando al precio unitario ofertado de trabajos de canon y con las revisiones en vigor.

En ningún caso será susceptible la petición de incremento de precios de la contrata, por cambio parcial o intensidad de uso regular o irregular, de los edificios objeto del servicio, asumiendo el contratista el riesgo o ventura a estos efectos, debiendo adoptar sus previsiones en este sentido.

Por último la empresa adjudicataria estará obligada a la realización de los trabajos extraordinarios que se les encomienden por la Dirección del Servicio y deberá prestar dichos trabajos en la forma que se les encargue ya sea con indicación de personal mínimo, horarios, festivos, medios materiales, etc., dichos trabajos se liquidarán según la relación de precios unitarios ofertados.

### ARTÍCULO 3º.- ESTUDIO DE DISTRIBUCIÓN HORAS Y PERSONAL

La empresa deberá presentar en la fase de licitación y junto con la oferta económica un estudio detallado de los recursos que se distribuyen tanto en tiempo como en personal de cada una de las dependencias con objeto de poder evaluar la viabilidad de la propuesta y garantizar la calidad de las frecuencias así como de la calidad del servicio.

### ARTICULO 4º.- FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio a prestar por el adjudicatario alcanza a la realización de todos los trabajos necesarios para conseguir un estado de limpieza, en el más amplio sentido de la palabra, debiendo contar para ello con el personal idóneo en número y competencia profesional, a su cargo a todos los efectos, así como con los equipos de herramientas, maquinarias, útiles de limpieza, y productos para la misma, de eficacia contrastada, que atenderá debidamente en tiempo y forma, considerándose como sus más esenciales y mínimas obligaciones las que a continuación se relacionan.

## DIARIAMENTE

- ❖ Fregado y desinfección de los vestuarios, lavabos, servicios de inodoros, duchas y demás sanitarios existentes, así como de sus pavimentos. Comprenderá todas las dependencias municipales e instalaciones deportivas.
- ❖ Procurar la adecuada ambientación en lo referente a olores en las dependencias ya sea mediante pulverización u otros medios como eléctricos, etc.
- ❖ Vaciado y limpieza de papeleras, ceniceros, etc.

## DIAS ALTERNOS

Estas tareas se ejecutarán en días alternos y en el caso de no completarse se seguirá un sistema rotativo para cubrir la mayor demanda posible y no se produzcan repeticiones innecesarias.

- ❖ Limpieza y barrido de suelos, pavimentos y zócalos.
- ❖ Aireación y ventilación.
- ❖ Limpieza del polvo en todos los muebles, mesas de despachos, sillas, armarios, salas de reuniones, etc.
- ❖ Limpieza de pasamanos y tiradores.
- ❖ Limpieza de puertas de madera o de cristal, por ambas caras.
- ❖ Limpieza y desinfección de aparatos de teléfonos.
- ❖ Limpiezas y aspiradores de polvo en moquetas, con máquinas adecuadas en las dependencias que las tengan.
- ❖ Vaciado y limpieza de papeleras, ceniceros, etc.
- ❖ Limpieza de cuadros y objetos de adornos.
- ❖ Dar brillo y mantener en vestíbulos, salas de espera y zona de paso de dependencias.
- ❖ Limpieza de vasos, copas y objetos similares.
- ❖ Procurar la adecuada ambientación en lo referente a olores en las dependencias ya sea mediante pulverización u otros medios como eléctricos, etc.
- ❖ Fregado de corredores, pasillos, escaleras, salas de dirección, despachos, bibliotecas, y demás dependencias, empleando lejía, detergentes y otros productos que asegure la desinfección del local.
- ❖ Barridos porches y patios de Edificios Municipales.
- ❖ Barridos de terrazas de Edificios Municipales.

## SEMANALMENTE

- ❖ Limpieza y abrillantado de metales y accesorios.
- ❖ Sacudido o cepillado de alfombras.

- ❖ Fregado de zócalos y puertas lavables.
- ❖ Utilización de productos nutrientes y abrillantadores en mobiliario de madera.
- ❖ Limpieza del resto del mobiliario con productos adecuados.
- ❖ Limpieza de rejas, antepechos de balcones y ventanas de fachadas.
- ❖ Limpieza de mopas.

#### MENSUALMENTE

- ❖ Limpieza de lámparas y puntos de luz.
- ❖ Limpieza a fondo de cristales por ambas caras.
- ❖ Limpieza de muebles, puertas, persianas, armarios, ventanas y deshollinado de paredes.
- ❖ Aspiración de cortinas.

#### TRIMESTRALMENTE

- ❖ Limpieza general a fondo con desempolvado de paredes, techos, puertas, mobiliarios, marcos de ventana, radiadores, cubre radiadores, cristales de mamparas, puntos de luz, dorados cromados, lámparas, etc.
- ❖ Limpieza general y profunda con desinfección especial, en todos los vestuarios, aseos, y sanitarios.
- ❖ Encerados y abrillantados de pavimentos de mármol.

#### SEMESTRALMENTE

- ❖ Lavado de cortinas

#### ANUALMENTE

- ❖ Abrillantado de suelos
- ❖ Limpieza de alfombras en general, incluso guardado de las mismas en el periodo de verano, añadiendo los productos antipolilla adecuados para su buena conservación.

#### MATERIALES A EMPLEAR

El material necesario para realizar las operaciones a que se refiere el apartado anterior, cuya adquisición corre a cargo de la empresa adjudicataria del concurso, será de primera calidad de los existentes en el mercado para cada tipo de operación y en cantidad suficiente para que la limpieza sea correcta. Estos materiales se ajustarán a la naturaleza técnica del suelo y paramentos, y deberán ser presentados a la Dirección Técnica para su aprobación.

En las instalaciones deportivas, se tendrá en cuenta que el material de desinfección a utilizar será en cada caso el que se recomiende por los Servicios

Sanitarios Municipales, no suponiendo ningún incremento de coste la variación en este sentido, que venga impuesta como consecuencia de los análisis oportunos.

El no-cumplimiento de la calidad de los materiales se interpretará por La Dirección del Servicio como de deficiencia en el servicio prestado.

#### ARTICULO 5º.- FORMA Y HORARIO DEL SERVICIO

La limpieza se efectuará durante las horas en que no estén ocupados los Locales o Dependencias. No obstante, se convendrá por ambas partes el horario más conveniente a todos los efectos.

El servicio de limpieza se llevará a cabo en forma diaria en todas las Dependencias objeto de este Concurso, de lunes a viernes, a sábado, o a domingo y festivos, según las necesidades de las distintas Dependencias, durante los doce meses del año, y de acuerdo con la frecuencia que se incluye, entendiéndose éste como mínimo, dado lo cual, cada licitador podrá presentar cuantas variantes crea oportunas, siempre encaminadas a mejorar la calidad y prestación del servicio.

El Adjudicatario vendrá obligado a realizar todos los servicios de limpieza de acuerdo con las necesidades y actividades de cada Dependencia, todo ello sin interrumpir la labor que se desarrolle.

Así mismo se les indicará a las empleadas que con objeto de procurar el mayor ahorro energético posible, únicamente se deberán encender las instalaciones de alumbrado interior en aquellas zonas donde se esté trabajando y serán apagadas una vez concluidos los trabajos en esa zona. El no-cumplimiento de estas instrucciones podrán ser motivo de deducción del importe de la energía consumida.

#### ARTICULO 6º.- SUMINISTRO DE MATERIAL

En las Dependencias Municipales deberán suministrarse el material de limpieza, bolsas de basuras, papel higiénico, toallas de papel, pastillas de jabón, jabón líquido, pastillas olorosas, ambientadores y desinfectantes que se incorporarán al agua de las cisternas, ambientadores para las paredes de los aseos, etc., en los primeros cinco días de cada mes y de la calidad aprobada por la Dirección del Servicio. A tales efectos, cada vez que se suministre los materiales se comunicará al inspector/a municipal a fin de que compruebe tanto la cantidad como la calidad. La cantidad a suministrar vendrá determinada por los cuadros de suministro mensual, no obstante en cuanto al material de limpieza y desinfección propiamente dicho (lejías, limpia cristales, etc.) de los bienes inmuebles (edificios, mobiliario, etc.) no serán



repercutibles en un posible aumento del coste por el incremento de estos ya que en el precio de oferta se consideran incluidos su repercusión.

En cuanto al empleo de material de higiene personal tales como jabón líquido, papel higiénico, bobinas secamanos, ambientador, etc. que son consumidos por los empleados y ciudadanos que permanentemente u ocasionalmente ocupan las dependencias municipales deberán garantizarse como mínimo el material que se detalla a continuación:

		SUMINISTROS MENSUALES							
		Jabón Líquido (Litros)	Papel Doméstico	Papel Higien. Industrial (Faldos)	Papel Higien. Doméstico (Rollos)	Bobina Secamanos	Bobina Industrial (Rollos)	Ambientador	Toallas Zíg-Zag (Cajas)
<b>DELEG. / DEPENDENCIAS</b>	<b>DIRECCIÓN</b>								
<b>ALCALDIA</b>									
AYUNTAMIENTO	C. CONSISTORIO	15	•	6	12	1	•	7	4
ALCALDIA	C. CONSISTORIO	Incluido en el Ayuntamiento							
IMPRENTA MUPAL	C. CABALLEROS	5	•	•	64	2	2	1	•
ALCALDIA MAJARROMAQ.	PZ. AYUNTAMIENTO	•	•	•	12	•	•	1	•
AYUNT. GIBALBIN	GIBALBIN	•	•	•	12	•	•	1	•
IMAGEN Y DISEÑO	C. CABALLEROS	5	•	•	16	2	•	1	•
OFIC. DEF. CIUDADANO	CL RAMON DE CALA								
POLITICA FISCAL	C. POZUELO	5	•	1	•	•	•	1	1
PLAN URBAN	CARMEN CUERPO DE HOMBRE								
<b>INFRAESTRUCTURA</b>									
DELEGACION	AV.MEDINA SIDONIA	5	•	•	64	2	2	2	•
TALLERES MUNICIAPLES	CTRA.MORABITA	5	•	•	18	2	•	•	•
TALLERES MUNICIAPLES	RD. CARACOL	•	•	•	12	2	•	•	•
OFICINAS CEMENTERIO	CTRA. CORTES	5	•	•	64	•	•	1	1
<b>MOVILIDAD</b>									
DELEGACION	C. CORREDERA	Incluido en Sala de Control de Tráfico							
NUEVA EST. AUTOBUSES	PZ. ESTACION	•	•	•	36	•	•	2	•
SALA CONT. TRAFICO	C. CORREDERA	5	•	•	32	2	•	2	•
<b>DEPORTES</b>									
CAMPO JUVENTUD	AV. BLAS INFANTE, 34	5	•	•	84	1	•	3	1
POLID. RUIZ MATEOS	AV. SAN JUAN BOSCO, 7	•	•	•	48	•	•	2	•
POLID. SAN TELMO	AV. SOLIDARIDAD	•	•	•	12	•	•	•	•
POLID. ASUNCION	C. NTRA SRA ESTRELLA	•	•	•	20	•	•	•	•
POLID. ICOVESA	AV.AMONTILLADO, S/N	•	•	•	8	•	•	•	•
POLID. PICADUEÑAS	C. CRUZ DEL CANTO	•	•	•	12	•	•	•	•
POLID. PG SUR	AV. BLAS INFANTE, 34	5	•	•	40	1	•	1	•
POLID. COTIJILLO	C. PICADUEÑA BAJA	•	•	•	18	•	•	•	•
POLID. KIKO NARVAEZ	C. MALAGA	5	•	1	•	•	•	•	•
POLID. MANUEL ACUÑA	PROLONGACION PIZARRO	5	•	•	36	•	•	•	•
ESTAD. MUPAL CHAPIN	AV. CHEMA RODRIGUEZ	5	•	•	40	1	•	•	•
PALACIO DEPORTES	AV. LOLA FLORES	10	•	3	•	•	•	2	•
OFIC. COMPLEJO CHAPIN	AV. LOLA FLORES	5	•	1	40	•	•	1	1
PISCINA CUBIERTA	CALLE POSEIDON	10	•	3	•	1	•	2	1
CENTRO MEDIC. DEPORT.	CALLE POSEIDON	5	•	•	40	•	•	1	1
ANEXO PISCINA FUTBOL	C. VELAZQUEZ	•	•	•	12	•	•	•	•
INSTL. DEP. PITA-PINAR	C. QUEJIGO	•	•	•	12	•	•	•	•
POLID. PAGO SAN JOSE	C. MOZART	•	•	•	12	•	•	1	•
POLID. LA MARQUESA	C. LAGUNA	•	•	•	•	•	•	1	•
ANEXO PICADERO CUBI.	AV. LOLA FLORES								
OFICINAS 2002 (DELEG)	AV. DEL POLO	5	•	•	56	1	•	1	1
ANEXO CAMPO JUVENTUD	AV. BLAS INFANTE, 34	Incluido en el Campo de la Juventud							

		SUMINISTROS MENSUALES							
DELEG./DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN	Jabón líquido (Litros)	Papel Doméstico	Papel Higien. Industrial (Faldos)	Papel Higien. Doméstico (Rollos)	Bobina Secamanos	Bobina Industrial (Rollos)	Ambientador	Toallitas Zig-Zag (Cajas)
<b>JUVENTUD</b>									
DELEGACION	C. PAUL	5	•	1	28	•	•	1	1
<b>DISTRITO NORTE</b>									
OFIC. TECNICA	AV. SERRANA, 2	5	•	•	64	•	•	1	1
<b>PARTICIPACION SOLIDARIDAD</b>									
DELEGACION	C. SEVILLA, 15	5	•	•	80	•	•	2	1
OFIC. VOLUNTARIADO	PZ. DEL BANCO	5	•	•	40	•	•	1	1
OFIC. SOLIDARIDAD	C. D. FDEZ. HERRERA	2,5	•	•	24	•	•	1	•
C. B. PEDRO PALMA	C. SARMIENTO	•	•	•	20	•	•	•	•
C. SOC. LA GRANJA	AV. ARCOS	10	•	•	256	2	•	2	•
<b>IGUALDAD Y SALUD</b>									
DELEGACION	C. CRISTAL	5	•	2	•	6	•	2	•
C. ASESOR DE LA MUJER	C. LIEBRE, 23	5	•	•	40	•	•	•	•
AMPLIAC. CASA MUJER	C. LIEBRE, 23	•	•	•	•	•	•	1	•
CASA ACOGIDA		•	•	•	•	•	•	•	•
PISOS TUTELADOS		•	•	•	•	•	•	•	•
<b>MEDIO RURAL</b>									
OFIC. VIAS PECUARIAS	CUARTILLOS	•	•	•	16	•	•	1	1
<b>PRESIDENCIA</b>									
INSTALACIONES 010	PZ. ARENAL	2,5	•	1	•	•	•	1	1
OFICINAS O.A.C.	CALLEJON DE LEPE	Incluido en el Ayuntamiento							
DEFENSOR CIUDADANO	RAMON DE CALA	•	•	•	16	•	•	1	•
<b>RECURSOS</b>									
DELEGACION	C. CABALLEROS 19	10	•	2	•	•	•	2	1
OFIC. SALUD PREVENCIÓN	C. CABALLEROS 19	5	•	1	•	3	•	1	•
COMITE PERSONAL	C. LIMONES	5	•	•	12	•	•	•	•
<b>SEGURIDAD</b>									
COMAND. ALMENDRAL	AV. COMEDIA	10	•	•	128	12	•	2	•
COMANDANCIA NORTE	C. CENTURIA. S/N	5	•	•	40	•	3	1	•
COMANDANCIA SUR	PZ. FDEZ. VIAGA	5	•	•	40	1	1	1	1
COMANDANCIA ESTE	C.S. LA GRANJA	Incluido en el C. Social La Granja							
COMAND. GUADALCACIN	C. MADRID S/N	5	•	•	24	2	•	1	•
PROTECCION CIVIL	AV. MEDINA SIDONIA	5	•	•	24	2	•	1	•
VIG. SEGURIDAD CHAPIN	INSTAL. CHAPIN	Incluido en el Picadero Cubierto							
ACADEMIA POLICIA	PZ. ESTACION	5	•	•	64	3	•	1	1
<b>CULTURA Y FIESTAS</b>									
INSTAL. PZ. COMPAÑIA	PZ. COMPAÑIA	5	•	1	•	•	•	1	1
INSTAL. ALCAZAR	ALAMEDA VIEJA	10	•	4	•	8	•	2	•
PAB. REAL ALCAZAR	ALAMEDA VIEJA	5	•	•	36	4	•	1	•
PZ. TOROS CHAPIN	AV. AMSTERDAM	5	•	1	128	3	•	2	1
BIBLIOTECA CENTRAL	PZ. DEL BANCO	5	•	•	24	2	•	1	•
BIBLIOTECA COLOMA	AV. ALC. ALVARO DOMECCQ	5	•	•	28	2	•	1	•
BIBLIOTECA LA PLATA	PZ. ADOLFO RODRIGUEZ	5	•	•	24	1	•	•	•
BIBLIOTECA LA GRANJA	C. PUEBLO NUEVO	5	•	•	36	1	•	1	1
MUSEO ARQUEOLOGICO	PZ. DEL MERCADO	•	•	•	16	•	•	1	•
ESCUELA TAUROMAQUIA	C. MARTIN FERRADOR	•	•	•	12	•	•	•	•
TALLERES FIESTA	RD. CARACOL	•	•	•	•	•	•	•	•
<b>URBANISMO</b>									
PZ. ARENAL Y ANEXO	PZ. ARENAL	5	•	3	12	•	•	2	1
OFIC. SAN AGUSTIN	C. PUERTO	5	•	3	12	•	•	2	1
OFIC. CONTRATACION	PZ. ARENAL	2,5	•	•	12	•	•	1	•
PROYECTOS SINGULARES	PZ. MONTI	2,5	•	•	12	•	•	1	•
<b>FOMENTO ECONOMICO</b>									
EDIF. PROMOCION	AV. ALC. ALVARO DOMECCQ	5	•	3	12	•	•	2	1
S.I.P.E	AV. ALC. ALVARO DOMECCQ	5	•	3	12	6	•	1	•
SERJIL	AV. ALC. ALVARO DOMECCQ	5	•	•	128	6	•	2	•
INSTAL. ZAGAL	AV. SOLIDARIDAD	5	•	•	16	•	•	1	•
NAVES ANDANA	POL. IND. EL PORTAL	•	•	•	24	1	•	1	•
JEREZ C. COMERCIAL	C. LARGA	5	•	1	•	•	•	1	1
ISNTAL. TURISMO C PAUL	C. PAUL	•	•	•	12	•	•	1	0,5
OFIC. TURISMO CRISTINA	ALAM. CRISTINA	•	•	•	12	•	•	1	•
FUNDACION ECUESTRE	C. MORA	•	•	•	12	•	•	1	•
C. EMPRES. MUJER	C/DESCALZOS	•	•	•	12	•	•	1	1
INSTAL. ZOCO	PZ. PEONES	5	•	2	•	•	•	1	•

		SUMINISTROS MENSUALES							
		Jabón líquido (Litros)	Papel Doméstico	Papel Higien. Industrial (Faldos)	Papel Higien. Doméstico (Rollos)	Bobina Secamanos	Bobina Industrial (Rollo)	Ambientador	Toallas Zig-Zag (Cajas)
DELEG. / DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN								
<b>MEDIO AMBIENTE</b>									
MERCADO CENTRAL	C. DOÑA BLANCA	•	•	•	12	•	•	1	•
OFIC. MERC. CENTRAL	C. DOÑA BLANCA	•	•	•	•	•	•	•	•
MERCADO LA PLATA	PZ. CONSTITUCION	5	•	•	40	6	•	2	•
MERCADO FDCO MAYO	C. PEDRO SEPULVEDA	5	•	•	48	3	•	1	•
GLEZ. HONTORIA ASEOS	PQ. GLEZ. HONTORIA	5	•	•	12	•	2	1	•
VIVEROS PORTAL ASEOS	BD. PORTAL	5	•	•	20	•	2	1	•
SANTA TERESA	CTRA. LA CORTA	•	•	•	36	•	•	1	•
PQ. RETIRO ASEOS	PS. RETIRO	5	•	•	12	•	2	•	•
DELEGACION M. A.	PZ. ESTEVE	5	•	•	88	•	•	1	1
CENTRO ZOOSANITARIO	C. MARRUECOS	5	•	•	16	3	•	2	•
MERCADILLO LUNES ASEOS	HJ. LAS COLES	•	•	•	16	•	•	•	•
VIGILANTES M. AMBIENTE	EST. AUTOBUSES	5	•	•	12	•	•	1	1
NAVE TALADORES	C. MARRUECOS	5	•	•	36	•	•	2	1
VESTUARIO PANCHO	ISNTAL. CHAPIN	•	•	•	16	•	•	•	•
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>									
DELEGACION	PZ. MERCED	5	•	•	80	•	•	2	1
C. DIA ABUELO	C. KWI/S/N	5	•	1	•	•	•	1	•
DEP. FUNC. JUBILADOS	C/ DESCALZOS	•	•	•	16	•	•	•	0,5
C. CIVICO SUR	JUAN GARCIA CUENCA	5	•	•	64	2	•	1	•
C. C. LA MERCED	PZ. DE LA MERCED	5	•	•	40	3	•	1	•
C. C. SAN BENITO	DR. FLEMING	5	•	•	64	3	•	1	1
C. C. DELICIAS	PS. DELICIAS	5	•	•	40	2	•	1	•
C. C. SAN TELMO	BAJAJDA SAN TELMO	5	•	1	•	•	•	1	1
C. DIA ZONA SUR	AV. LIBERTAD	5	•	2	•	•	•	2	•
<b>EDUACION / DISTRITO SUR</b>									
DELEGACION	AVDA PUERTAS DEL SUR	5	•	•	28	2	•	1	•
DELEGACION	PLAZA BANCO	5	•	•	36	•	•	1	1
ESCUELA MUSICA	C/ SEVILLA	Incluido en Deleg. Relaciones Ciudadanas							

En el caso de incremento del consumo de dicho material por motivos ajenos a la empresa adjudicataria y puedan ser debidos a aumento del personal u otra circunstancia que origine dicho incremento y por tanto del coste del suministro podrá ser valorados y certificados siempre y cuando dicho incremento supere en un 20 % las cantidades asignadas como mínimas para cada uno de los materiales que se han detallado en los cuadros anteriores. El precio aplicable en este caso será el ofertado por la empresa adjudicataria en los cuadros correspondientes a cada material suministrado.

Los licitadores podrán hacer la propuesta a la Dirección Técnica Municipal de sustituir las toallas de papel por secadores automáticos de manos, siendo en todo caso por cuenta de los mismos esta sustitución. Igualmente se podrán proponer la utilización de dosificadores de jabón, secadores o cualquier otra mejora que tienda a la mecanización del servicio.

## ARTICULO 6º.- PERSONAL

La Empresa adjudicataria dispondrá del personal necesario para la buena ejecución de los trabajos que se le encomienda, debiendo contar en su plantilla, para ser puesto al frente del servicio, de un técnico responsable, con capacidad de decisión tanto técnica como económica, independientemente de una persona encargada, con la debida cualificación y experiencia. Dicho responsable técnico figurara al frente de los servicios con plena autoridad y los debidos poderes para resolver cuantos problemas pudieran presentarse en el desempeño del mismo. Esta persona será el único interlocutor válido frente a la Dirección Técnica de este Ayuntamiento para todo lo relacionado con las labores objeto de este Pliego.

En el anexo nº 1 de este Pliego, se incluye una relación del personal que esta fecha tiene contratado la Empresa que actualmente presta los servicios de limpieza, donde se refleja la antigüedad de cada uno, a efectos de subrogación del mismo.

## ARTICULO 7º.-

Se notificará a la Dirección Técnica Municipal, los nombres, categorías y demás circunstancias profesionales tanto de las personas encargadas, como del personal que hayan de cubrir la plantilla para el desempeño de las labores a que se refiere este Pliego, así como las variaciones que se produzcan en el mismo, pudiendo esa Dirección Técnica proponer el cambio de las personas que no se consideren idóneas para el servicio objeto de la contrata.

## ARTICULO 8º.-

El personal de la Empresa adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna, respecto al Ayuntamiento de Jerez, debiendo dicha empresa tener debidamente informado a su personal de este extremo, haciendo constar en los contratos de personal que se realice con posterioridad a la adjudicación, expresamente esta circunstancia.

## ARTICULO 9º.-

Todo el personal irá provisto de uniforme y de una tarjeta identificativa, con fotografía, firmada por el Director Técnico Municipal.

También llevará una chapa numerada correlativamente, que será suministrada por la Empresa adjudicataria, previa aprobación por la Dirección Técnica. El modelo de uniforme se fijará por este Ayuntamiento.

#### ARTICULO 10º.-

La Empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones sociales ante el Servicio Municipal correspondiente, siendo causa de resolución del contrato el estar al descubierto en las referidas cuotas, así mismo y con carácter general dará cumplimiento a lo establecido en el Convenio Colectivo para el sector de la Limpieza de Edificios y Locales Comerciales de la provincia de Cádiz y especialmente se cuidará lo que se establece sobre Seguridad e Higiene y Seguro Colectivo.

A tales efectos la empresa adjudicataria entregará mensualmente y junto con las certificaciones los TC1 y TC2 de los empleados que actualmente presten sus servicios en la empresa y concretamente en el Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales, objeto de este Pliego.

#### ARTICULO 11º.-

Las Empresas licitadoras deberán comprometerse a disponer, a su cargo, de un local de oficinas exclusivo para el servicio de esta contrata, con al menos, un teléfono de comunicación, fax y medios informáticos precisos (correo electrónico, etc.) para poder desarrollar la labor de gestión del servicio en cuanto a facturación, gestión de materiales, horas empleadas, información general de la prestación del servicio y software de gestión de estado de limpieza por centros y servicios prestados con indicación de la frecuencia de ejecución que lógicamente será acorde con la exigida en este Pliego y control de calidad en una plazo no superior a 30 días después de notificársele oficialmente la adjudicación.

A su vez deberán disponer de un equipo de comunicaciones por telefonía móvil que permita estar en permanente contacto el personal de la empresa adjudicataria, técnico delegado y encargado con la Dirección Técnica Municipal, para lo cual entregarán a cargo de la empresa adjudicataria de dos teléfonos móviles que permita esta comunicación durante la duración de la prestación del servicio, así mismo se hará cargo del coste de las llamadas que se efectúen por necesidades propias de las labores de dirección, inspección y control.

## ARTICULO 12°.-

En el plazo máximo de 45 días contados a partir de la fecha de adjudicación del presente Concurso, el Adjudicatario deberá presentar de acuerdo con su oferta el programa de trabajo para la ejecución del contrato a fin de que pueda ser aprobado por la Dirección Técnica.

## ARTICULO 13°.-

La oferta comprenderá la fijación de los precios unitarios a la baja de cada tipo de limpieza o suministro según se detalla en el anexo 2 Precios de Licitación (IVA incluido). Dicha oferta incluirá todos los gastos de personal y materiales así como los de empresa, dicho precio será el empleado para aquellas dependencias de nueva creación, aumento de las necesidades de las existentes o bien para deducción de la que se han prestado deficientemente.

Así mismo, se presentará oferta del precio/hora a la baja, según se detalla en el anexo 2, a aplicar para aquellos trabajos complementarios o extraordinarios que por cualquier circunstancia hubiera que realizar, y que no se encuentren recogidos en el presente Pliego, tales como limpiezas de salas de exposiciones, actos puntales, eventos, etc. dichos precios serán los siguientes:

- Realizados en labores ordinarias de canon.
- Realizados en día laboral diurno
- Realizados en día laboral nocturno
- Realizados en día festivo diurno
- Realizados en día festivo nocturno

A tales efectos se considerará horario diurno desde las 6:00 horas hasta las 22:00 horas.

Así mismo y con objeto de valorar posibles incrementos de suministros de material de higiene personal según se refleja en el Artículo 5° se fijarán los precios a la baja de los siguientes materiales, según se especifica en la tabla correspondiente del anexo 2:

- Jabón Líquido (Garrafa de 5 Litros)
- Papel Higiénico Industrial (Ud. De Faldo)
- Papel Higiénico Doméstico (Ud. De Rollo)
- Bobina Secamanos (Ud. De Bobina)
- Bobina Industrial (Ud. De Rollo)
- Ambientador (Ud. De Litro)
- Toalla Zigzag (Ud. De Caja)

Por otra parte se considerará trabajo extraordinario aquellas limpiezas de Lavandería que se suelen prestar periódicamente en algunas dependencias y que son las siguientes, ofertándose por precio/unidad a la baja, según la tabla correspondientes del anexo 2:

- Sábanas
- Paños
- Toallas
- Batas
- Mantelería
- Servilletas
- Mantas, Estores
- Banderas

Igualmente, se presentará una relación de precios unitarios a la baja para aplicar en los casos se precisen, y que se detallan a continuación y en la tabla del anexo 2:

- M2 de limpieza de solería de terrazo
- M2 de limpieza de solería de mármol
- M2 de limpieza de puertas
- M2 de limpieza de superficies acristaladas
- M2 de abrillantado de suelo
- M2 de pulido de suelo
- M2 de baldeo de pavimentos (regado, limpiado de grasa, etc. y recogida).

Esta relación puede ampliarse a criterio de la Empresa Licitadora.

**PRESUPUESTO ANUAL :**

Para atender los trabajos ordinarios de limpieza periódica de las dependencias reflejadas en el Artículo 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN se establece un presupuesto total anual de **UN MILLÓN NOVECIENTAS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.928.725.- €) I.V.A. INCLUIDO.**

Jerez a 17 de Mayo de 2.010

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL DIRECTOR DEL AREA

Fdo.- Cayetano J. Geraldía Lama

Fdo.- Antonio Domínguez García



**ANEXO N° 1 : LISTADO PERSONAL.**

**ANEXO 2 : PRECIOS DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO).**

**PRECIOS LICITACIÓN TRABAJOS  
ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS**

PRECIOS €/HORA	PRECIOS LICITACION
----------------	-----------------------

PRECIO HORA DE CANON	13,70
----------------------	-------

TRABAJOS EN LABORAL DIURNO	12,55
TRABAJOS EN LABORAL NOCTURNO	15,69
TRABAJOS EN FESTIVOS DIURNO	16,75
TRABAJOS EN FESTIVOS NOCTURNO	20,94

**PRECIOS LICITACIÓN TRABAJOS  
DE LIMPIEZA PAVIMENTOS**

PRECIOS €/M2	PRECIOS LICITACION
--------------	-----------------------

M2 LIMPIEZA DE SOLERIA DE TERRAZO	0,12
M2 LIMPIEZA DE SOELRIA DE MARMOL	0,11
M2 LIMPIEZA DE PUERTAS	0,57
M2 LIMPIEZA DE SUPERFICIES ACRISTALADAS	0,50
M2 ABRILLANTADO DE SUELO	0,44
M2 PULIDO DE SUELO	4,42
M2 BALDEO PAVIMENTOS (REGADO, GRASAS, ETC)	0,09

**PRECIOS LICITACIÓN TRABAJOS  
DE LIMPIEZA LAVANDERIA**

PRECIOS LAVANDERIA €/UD.	PRECIOS LICITACION
SÁBANAS	1,89
PAÑOS	0,94
TOALLAS	0,94
BATAS	4,72
MANTELERÍA	2,83
SERVILLETAS	0,94
MANTAS, ESTORES	7,55
BANDERAS	4,52

**PRECIOS LICITACIÓN SUMINISTRO  
MATERIAL HIGIENE PERSONAL**

PRECIOS SUMINISTRO MATERIAL €/UD.	PRECIOS LICITACION
JABÓN LIQUIDO (UD. = 5 LITROS)	7,03
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL (UD. DE FALDO)	19,35
PAPEL HIGIÉNICO DOMÉSTICO (UD. DE ROLLO)	0,22
BOBINA SECAMANOS (UD. DE BOBINA)	19,35
BOBINA INDUSTRIAL (UD. DE ROLLO)	18,22
AMBIENTADOR (UD. = 1 LITRO)	2,34
TOALLA ZIG-ZAG (UD. DE CAJA)	32,30